



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



EMPRESA HONDUREÑA DE  
TELECOMUNICACIONES  
HONDUTEL

# CAPACITACIÓN

OFICINA DE TRANSPARENCIA DE HONDUTEL

# ¿Cuál es la finalidad de la Ley de Transparencia e Información Pública?

---

Es velar por el buen uso de los recursos públicos, para que las diferentes actividades se realicen en un marco de legalidad, transparencia, ética, probidad y buen uso de los bienes del Estado



# ¿POR QUÉ UNA CAPACITACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA?

---

De acuerdo a la Ley de Transparencia las instituciones obligadas deberán diseñar y desarrollar programas de capacitación dirigidos a:

- Concienciar a sus servidores, funcionarios o empleados sobre la importancia de la transparencia.
- Ejercitar en cada ciudadano del derecho al acceso a la información pública.
- Tener conocimiento del derecho del control sobre los datos relativos a la propia persona.

# ¿Qué es la Ley de Transparencia e Información Pública?

Es el Instrumento Jurídico que le da vida al derecho que tienen los ciudadanos de solicitar información en las Instituciones Estatales y otras señaladas por la Ley, sobre negociaciones, procedimientos, archivos, datos, expedientes y todo aquello relacionado con la gestión gubernamental y fondos o bienes del Estado.



# ¿Cuál es la función de la Oficina de Transparencia?



**Es la Dependencia encargada de gestionar las solicitudes de información pública, presentada por cualquier persona ya sea natural o jurídica.**



Oficina de la Gerencia General de Hondutel, primer piso área derecha OIP, Colonia Monte Carlo, Tegucigalpa F.M.

# ¿Qué tipo de información se debe solicitar?

---

Cualquier tipo de información, siempre y cuando *no* se encuentre reservada por el IAIP (Para esto se requiere una solicitud directa del titular de la Institución que desee reservar información, solicitud que deberá ser fundamentada conforme a ley vigente).



# ¿Quiénes pueden solicitar información?

---

Cualquier persona ya sea natural o jurídica que necesite información. La ley no hace acepción de la nacionalidad, o edad del solicitante.



# ¿Cuánto es el tiempo de respuesta que el solicitante debe de esperar?

---

Según la Ley de Transparencia, son *10 días hábiles* con extensión de 10 días más cuando el caso lo amerita. (En estas circunstancias deberá fundamentarse claramente de acuerdo a ley y casos excepcionales)



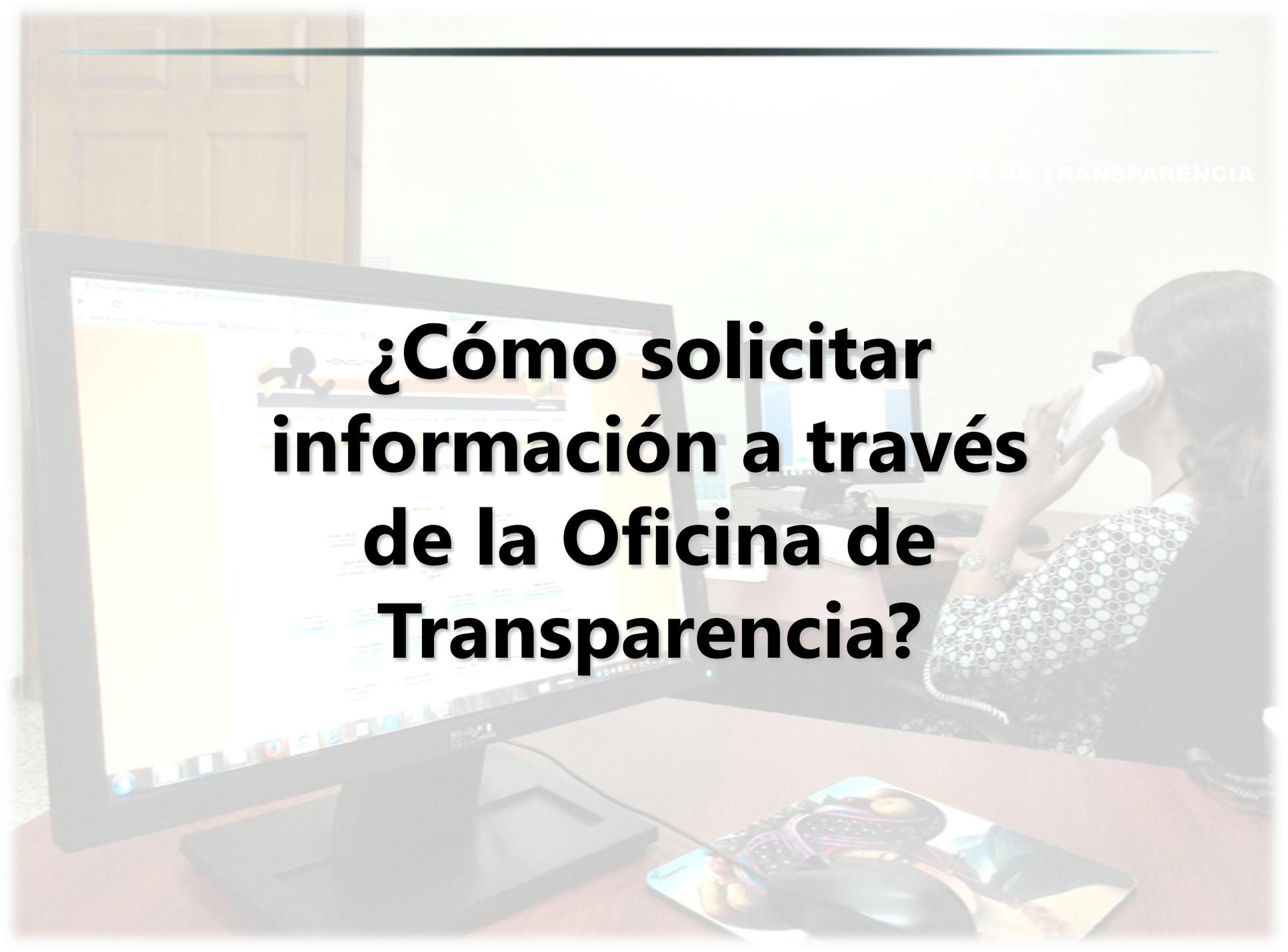
# REQUISITOS A CUMPLIRSE EN UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

---

De acuerdo al artículo 36 de reglamento de la LTAIP.

- 1.- Identificación de la Autoridad Pública que posea la información.
- 2.- Identificación del solicitante (tarjeta de identidad, pasaporte.- en caso de que el solicitante sea una persona jurídica: Documento que acredite su existencia legal y el poder de representación suficiente para solicitar dicha información.
- 3.- Identificación clara y precisa de los datos e información que requiera.
- 4.- Lugar y medio para recibir la información solicitada.

# ¿Cómo solicitar información a través de la Oficina de Transparencia?



## Presentándose a la Oficina de Transparencia

Llenar formulario de solicitud de información proporcionado por la Oficina de Transparencia y presentar copia de Identidad.

Formulario de solicitud de información de la Oficina de Transparencia. El formulario está dividido en varias secciones con campos para completar y opciones de selección.

República de Honduras  
Oficina de Transparencia Pública  
0 2 2

**SECCION DE IDENTIFICACION**  
NOMBRE COMPLETO: \_\_\_\_\_ NO. DE IDENTIFICACION: \_\_\_\_\_  
FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

**SECCION DE DATOS PERSONALES**  
CATEGORIA DE SOLICITANTE: \_\_\_\_\_ TIPO DE SOLICITANTE: \_\_\_\_\_  
 INDIVIDUAL  ORGANIZACIONAL  JURIDICO

**SECCION DE DATOS DE CONTACTO**  
DIRECCION: \_\_\_\_\_ TELEFONO: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_

**SECCION DE DATOS DE LA SOLICITUD**  
ASUNTO: \_\_\_\_\_  
FECHA DE RECEPCION: \_\_\_\_\_

**SECCION DE DATOS DE ENTREGA DE INFORMACION**  
 IMPRESION  CD  NO RESPONDERE  
 FOTOCOPIA  DISQUETE  NO APL  
 SERVICIO POSTAL  INTERNET  CORREO ELECTRONICO  
 DIRECCION POSTAL

**SECCION DE DATOS DE ENTREGA DE INFORMACION**  
MEDIOS DE ENTREGA:  
 FÍSICO  DIGITAL  
 BRUJUNO  SECULAR  INVESTIGACION  
 FÍSICO  DIGITAL  
 FÍSICO PÚBLICO  FÍSICO PRIVADO  
 FÍSICO FAMILIAR  DIGITAL

PRIMERA FIRMATA: \_\_\_\_\_

# LLENAR EL FORMULARIO:



Lo puede encontrar en el Portal o presentándose a la oficina de Transparencia-OIP



República de Honduras  
Oficina de Información Pública  
O I P



SOLICITUD DE INFORMACION		NO. DE SOLICITUD <input style="width: 50px;" type="text"/>	
LUGAR Y FECHA DE SOLICITUD		FECHA DE ENTREGA	
PERSONA NATURAL			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			
NOMBRE DEL DOCUMENTO			NO. DE DOCUMENTO
<input type="radio"/> TARJETA DE IDENTIDAD	<input type="radio"/> CARNET DE RESIDENTE		
<input type="radio"/> PASAPORTE	<input type="radio"/> OTRO:		
PERSONA JURIDICA			
NOMBRE DEL SOLICITANTE		PODER CON QUE ACTUA	
INSTITUCION A LA QUE SOLICITA INFORMACION			
DESCRIPCION DETALLADA DE LA INFORMACION SOLICITADA			
FORMA DESEADA DE ENTREGAR LA INFORMACION			
<input type="radio"/> IMPRESIÓN	<input type="radio"/> CD	• NO. TELEFONO:	
<input type="radio"/> FOTOCOPIA	<input type="radio"/> DISKETTE	• NO. FAX:	
<input type="radio"/> SERVICIO POSTAL	<input type="radio"/> INTERNET	• CORREO ELECTRONICO:	
		• DIRECCION POSTAL:	
INFORMACION ESTADISTICA (OPCIONAL)			
GENERO	NIVEL EDUCATIVO	OCUPACION	
<input type="radio"/> MASCULINO	<input type="radio"/> PRIMARIO	<input type="radio"/> EMPLEADO PUBLICO	
<input type="radio"/> FEMENINO	<input type="radio"/> SECUNDARIO	<input type="radio"/> EMPLEADO PRIVADO	
	<input type="radio"/> UNIVERSITARIO	<input type="radio"/> TRABAJO INDEPENDIENTE	
		<input type="radio"/> TRABAJO FAMILIAR	
		<input type="radio"/> PERIODISTA	

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL SOLICITANTE

ARTICULO 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - ENTREGA Y USO DE LA INFORMACION. La información Pública deberá proporcionarse al solicitante o usuario en el estado o formato en que se encuentre disponible. En caso de inexistencia de la información solicitada, se la comunicará por escrito al solicitante. Los solicitantes o usuarios no podrán exigir a las instituciones Colaboradoras que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean. Los solicitantes o usuarios serán, discrecionalmente responsables por el uso, traslado y

## Vía Teléfono

Solicitar la información a los siguientes números de teléfono:

Directo: 2236-7747

Planta: 2221-0411, Ext. 2266



## Sistema de Información Electrónico de Honduras (SIELHO)

Solicitar la información desde su ordenador:

[sielho.iaip.gob.hn](http://sielho.iaip.gob.hn)



Sistema de Información Electrónico de Honduras

## ¿Qué es SIELHO?

### Sistema de Información Electrónico de Honduras (SIELHO)

Es un mecanismo orientado para el manejo de las solicitudes de información e interponer recursos de revisión en línea. El sistema se encarga de re-direccionar las peticiones de información del ciudadano a los oficiales de información pública (OIP) de cada institución obligada, regulando de manera electrónica el proceso que sigue la solicitud; a su vez se establece una retroalimentación hacia el solicitante respecto al estatus en que se encuentra la petición de información.



Realiza una solicitud

Ingresa al sistema

Crear un usuario



OPCION 3:

Realiza una solicitud

Ingresar al sistema

Crear un usuario

### Registrar Solicitud de Información

#### Nota

Este formulario es solo para la primera vez que registra una solicitud usando el sistema BIELHO. Si ha realizado una solicitud antes Ingrese a la opción Ingresar como solicitante o de otros **AGU**

#### Datos del solicitante

Tipo identificación\*

Número de documento de identificación\*

Ingrese el número de documento sin guiones o símbolos

Nombres\*

Apellidos\*

Correo electrónico

Teléfono fijo

Número celular

#### Datos de la solicitud

Institución obligada\*

Lugar\*

#### Preguntas

Describe claramente la información que solicita, una a una utilizando la opción de "Agregar Pregunta" para cada enunciado

Enunciado\*

+ Agregar pregunta

Registrar

## Sistema de Información Electrónico de Honduras (SIELHO)

Es un mecanismo orientado para el manejo de las solicitudes de información e interponer recursos de revisión en línea. El sistema se encarga de re-direccionar las peticiones de información del ciudadano a los oficiales de información pública (OIP) de cada institución obligada, regulando de manera electrónica el proceso que sigue la solicitud; a su vez se establece una retroalimentación hacia el solicitante respecto al estatus en que se encuentra la petición de información.



Realiza una solicitud

Ingresa al sistema

Crear un usuario



# OPCION 3:

Realiza una solicitud

Ingresar al sistema

Crear un usuario

## Ingresar como solicitante

### Ingresar con un número de documento de identificación

Número de documento de identificación\*

Para ingresar puedes utilizar tu carnet de residencia, pasaporte, número de identidad, partida de nacimiento

Ingresar

## Solicitud de información

Solicitudes pendientes

Nueva solicitud

Buscar Solicitud

Codigo de la solicitud	OIP	Fecha de creación	Fecha de vencimiento	Días restantes	Estado	Ver
------------------------	-----	-------------------	----------------------	----------------	--------	-----

Col. Tepeyac, Edificio Panorama, costado del hospital Honduras Medical Center, calle de acceso entre adelante del Restaurante Mandarin Oriental Horario de Atención: De Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m Copyright © 2013 SIELHO

## Solicitud de información

 Solicitudes pendientes    Nueva solicitud    Buscar Solicitud

### Datos del solicitante

Nombre: lesli xiomara montes bendaña

Tipo de documento: Número de Identidad

Número de documento de identificación: 0801197815804

### Datos de la solicitud

Institución obligada\*

-----

Lugar\*

### Preguntas

Describe claramente la información que solicita, una a una utilizando la opción de "Agregar Pregunta" para cada enunciado

Enunciado\*

 Agregar pregunta

 Registrar solicitud



# OPCION 4:

A través de la pagina principal de Hondutel, es fácil ingresar al Portal Unico de Transparencia: Primero ingrese a [www.hondutel.hn](http://www.hondutel.hn), luego le da click en Portal de Transparencia:

The screenshot shows the homepage of the Hondutel website. At the top, there are social media icons for Facebook, Twitter, Instagram, and WhatsApp. Below these is the Hondutel logo and the text "EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES HONDUTEL REPÚBLICA DE HONDURAS". To the right is the logo of the "GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS". A blue navigation bar contains the following links: Inicio, Residencial, Corporativos, Quienes Somos?, **Portal de Transparencia** (circled in red), and FAQ. Below the navigation bar is a large banner for "REGRESO A CLASES con Internet eXtremo" featuring a woman and a child looking at a laptop. The banner also includes vertical text on the sides: "ADQUIERE TU OYE INTERNET EXTREMO" and "DOBLE SALDO FACTURA ELECTRÓNICA PORTABILIDAD NUMÉRICA ENCUESTA". Below the banner are four circular icons representing mobile services: a smartphone, an SMS message, a document, and a telephone. At the bottom of the page, there is a footer with navigation links: Noticias, Plan de Nación, Probidad y Ética Pública, Sitios Gubernamentales, and Denuncias. The footer also includes contact information for support and the address: Tegucigalpa, M.D.C. Francisco Morazán, República de Honduras, Centro América. The footer also contains the text "HONDUTEL, Todos los Derechos Reservados. (Políticas de Privacidad)" and a "Mapa del Sitio" link.

## Luego aparecerá esta pantalla: PORTAL UNICO DE TRANSPARENCIA



### Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)

La Empresa Hondureña de Telecomunicaciones Hondutel, siempre en respeto al derecho, en acción responsable y apego a la política estatal de transparentar en todas y cada una de sus gestiones, de acuerdo a lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presenta ante todos los ciudadanos, información relativa a la estructura administrativa, sus funciones, atribuciones, servicios, recursos, estados financieros, normativa, registros, documentos, datos, tasas, procedimientos, entre otros.

[Leer Mas](#)

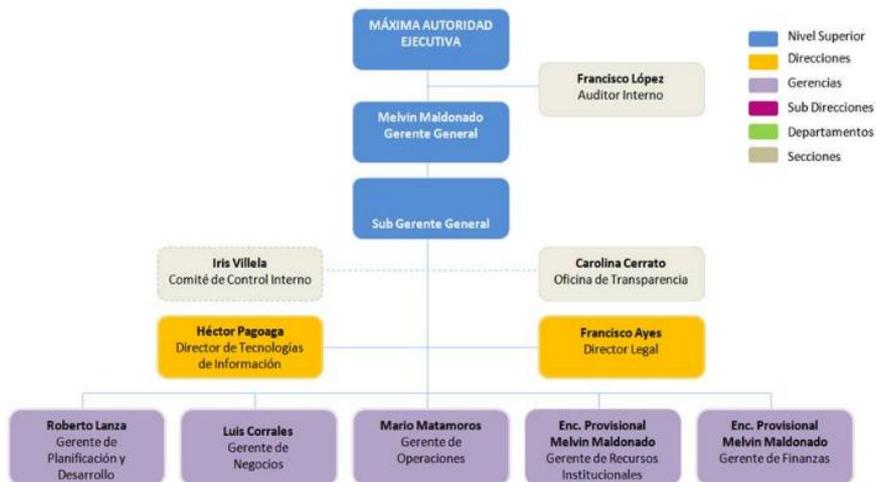


# Conozca la Estructura Orgánica y Nuestros Servicios

Registro Publico

Oficial de informacion publica

Inicio Ayuda



Organigrama Aprobado en Resolución Gerencial N° 006-2015

Se detalla en cada casilla el nombre y cargo de los funcionarios que actualmente se desempeñan en cada área.  
 Enc.= Encargado



Lic. Michelle Salvador  
Talento Humano

# ¿Quiénes están obligados a proporcionar la información solicitada para la aplicación correcta de Ley?

Todas las instituciones Gubernamentales, sean del Poder Ejecutivo, Judicial, Legislativo y todos los entes que de ellos se desprenden como ser los operadores de justicia, siempre y cuando el tramite de los expedientes que tengan en custodia no estén en reserva de acuerdo a la ley.





## **Información Obligatoria o de Oficio del Portal de Transparencia**

Usted puede encontrar Información Obligatoria que deben contener los Portales de las Instituciones Publicas (HONDUTEL) de acuerdo a lo que establece el articulo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica.

# Información Obligatoria o de Oficio del Portal de Transparencia

---

1. Estructura orgánica, funciones, atribuciones servicios, procedimientos, tasas.
2. Regulación Legal (Leyes, Reglamentos, Circulares y demás que rigen su funcionamiento.
3. Políticas Generales, Planes, programas, proyectos, informes, estados financieros . (Todo lo relacionado con la inversión)
4. Información Catastral.
5. Registros Públicos
6. Diario Oficial La Gaceta, en publicaciones estrictamente de Asuntos de la empresa.
7. Remuneraciones mensuales de los servidores públicos, por puesto.
8. Presupuestos todo lo relacionado con los gastos.
9. Las contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras, licitaciones, compras.



**Casos en que no debe darse una información pública al solicitante de acuerdo a la Ley de Transparencia en su Artículo No.17**

## **Estos casos son todo lo que perjudique:**



1. La seguridad del Estado.
2. La vida, la seguridad de cualquier persona, en especial de la niñez.
3. Desarrollo de investigaciones en materia de prevención, investigación y persecución del delito o la impartición de justicia.
4. Intereses protegidos por la Constitución y sus leyes.
5. Conducción de las Negociaciones y las Relaciones Internacionales.
6. La Estabilidad económica, financiera, monetaria del país o la Gobernabilidad.

# La Garantía del Habeas Data.

---

Los datos personales serán protegidos siempre; y su acceso procederá únicamente por Decreto Judicial, o a petición directa de la persona dueña de esos datos, su Representante Legal, o sus sucesores. Nadie puede obligar a que se entregue información de una persona que la misma genere discriminación o le cause riesgos o daños patrimoniales o morales.



---

# ¿Por cuáles otros medios puede tramitarse una solicitud de información que no sea por la Oficina de Transparencia?

Todo trámite de Solicitud de Información Pública, deberá tramitarse a través de la Oficina de Transparencia, excepto en las siguientes circunstancias:

- Cuando el peticionario sea un Ente Contralor del Estado.
- Tribunales de Justicia.
- Fiscalía General de la República
- Fiscalía de los Derechos Humanos.
- Secretaría del Trabajo en Asuntos Laborales.
- Presidencia de la República.
- Secretaría de Finanzas en lo relativo a la Planificación, y la Dirección de Administración de Recursos Materiales deberá elevar los datos de contrataciones de Hondutel ante la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado, (ONCAE).

---

# Procedimientos, Infracciones y Sanciones ante una denegatoria de Información:

Al haber una denegatoria de información, o cuando se hubiere cumplido el plazo de la entrega y la misma no se diera, el solicitante podrá acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública, para la revisión de la denegatoria.



---

# Infracciones Administrativas:

**Sin perjuicio de la responsabilidad civil, incurrirá en infracción a esta ley, quien:**

- Estando obligado por ley, no proporcione de oficio o se niegue a dar la información pública requerida, en el tiempo estipulado o de cualquier manera obstaculice su acceso.
- Copie, consulte, divulgue o comercialice información reservada cuando la ley lo prohíbe, o en el caso de datos personales, se negare a proporcionarlos a su legítimo titular, o autoridad competente.
- Elimine, suprima o altere la información pública o reservada y los instrumentos que la contengan, sin seguir el procedimiento establecido.
- Fuera de los casos en esta ley, recoja, capte, transmita o divulgue datos personales, o se niegue a rectificarlos, actualizarlos, o eliminar información falsa en los datos personales confidenciales contenidos en cualquier archivo o registro, o base de datos de las Instituciones obligadas.
- No envíe información relativa a los procedimientos de contratación y las contrataciones mismas a la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCAE).

# SANCCIONES ADMINISTRATIVAS POR INCUMPLIMIENTO A LA LEY:

- Responsabilidad Civil.
- Amonestación por escrito, multa, cesantía, **despido**.
- Multa entre **medio y 50 salarios mínimos** mensuales impuestos por el IAIP, dependiendo de la gravedad de la infracción.
- Si la infracción es constitutiva de delito, será sancionada conforma a lo que establece el Código Penal en referencia a Delitos contra la Administración Pública, para lo cual el expediente se enviará al Ministerio Publico, para las correspondientes diligencias.
- Sanciones Pecuniarias de acuerdo a lo que establece el Código de Conducta Ética del Servidor Público.



OFICINA DE TRANSPARENCIA

# CREACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA



## INAUGURACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA DE HONDUTEL

La Oficina de Transparencia agradece primeramente a Dios y luego a todos y cada uno de los Servidores Públicos de esta Empresa, que han hecho posible que nuevamente HONDUTEL se poseione como una de las Instituciones Gubernamentales mejor evaluadas en el tema de Transparencia, obteniendo en el presente año un índice de **100% de cumplimiento** de la Ley de Transparencia de acuerdo a evaluación del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).



**Desde sus inicios esta Oficina siempre ha sido apoyada por las Autoridades Superiores, fue fundada el 7 de Diciembre del 2010.**



**RECONOCIMIENTOS  
OBTENIDOS:**

**La Oficina de Transparencia de Hondutel, es calificada por el Instituto de Acceso a la Información Pública con un porcentaje de 100% en el Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**



## ACTO SOLEMNE AL RECIBIR RECONOCIMIENTO



**Hondutel ha recibido 6 Reconocimientos consecutivos de parte del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) por el cumplimiento en un 100 por ciento en la información publicada de Oficio en su Portal de Transparencia.**



## ACTO SOLEMNE AL RECIBIR RECONOCIMIENTO



**La Oficina de Transparencia de Hondutel, es calificada por el Instituto de Acceso a la Información Pública con un porcentaje de 100% en el Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

## ACTO SOLEMNE AL RECIBIR RECONOCIMIENTO



**La Oficina de Transparencia de Hondutel, es calificada por el Instituto de Acceso a la Información Pública con un porcentaje de 100% en el Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**



# Reconocimientos otorgados a HONDUTEL

Por el cumplimiento de la publicación y actualización, de la información de oficio contemplado en el Artículo N° 13 de la LTAIP.





*Aprender a decir la verdad implicaría el aceptar la errónea formulación de paradigmas establecidos desde hace siglos, sin embargo, decir la verdad tiene la mayor de las recompensas en crecimiento personal y profesional, como ser, la seguridad que usted genera en los demás.*

*La gente confiará de lo que dice y comparte.*

**¡Muchas Gracias!**



**OFICINA DE  
TRANSPARENCIA  
DE HONDUTEL**